



AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA

PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO DE EXPERIENCIA 2020

Don Francisco Javier González Jerónimo

Director del Centro de Empleo de Navalmoral de la Mata

**INFORMA QUE:**

- les remitimos junto a este escrito la Relación **PROVISIONAL** de las personas preseleccionados para atender las ofertas presentadas por su Ayuntamiento dentro del ámbito de aplicación del Decreto 100/2017 de 27 de junio que regula el Empleo de experiencia.
- se abre un plazo de reclamación, cuyo término se indica en la citada relación provisional. Conviene que den la máxima difusión a esta relación.
- transcurrido el plazo de reclamaciones, les enviaremos el listado **DEFINITIVO** de personas preseleccionadas con las modificaciones oportunas si las hubiese; asimismo enviaremos también los documentos de presentación para que se proceda a la notificación de las personas preseleccionadas.
- recibida la preselección definitiva efectuada por el Centro de Empleo, el Ayuntamiento procederá a la selección de los trabajadores en el plazo máximo de veinte días hábiles, debiendo comunicarnos a continuación el resultado de dicha selección.

Para cualquier consulta o aclaración, estamos como siempre a su disposición.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente, en Navalmoral de la Mata a 03 de diciembre de 2020

El Director del Centro de Empleo de Navalmoral de la Mata

Fdo.: Francisco Javier González Jerónimo

**PROGRAMA DE EMPLEO DE EXPERIENCIA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA**  
Decreto 100/2017 de 27 de junio - Orden 14 de septiembre de 2020

**RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS  
DEMANDANTES PRESELECCIONADAS**

<b>AYUNTAMIENTO:</b>		SAUCEDILLA		<b>DATOS PARA EL REGISTRO DE CONTRATOS:</b>	
<b>Nº EXPEDIENTE</b>				<b>Nº OFERTA:</b>	11/2020/014207
<b>PUESTO DE TRABAJO:</b>		PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES		<b>CÓDIGO ACTIVIDAD:</b>	9601
<b>REQUISITOS</b>		Carné Aplicador fitosanitarios, nivel básico. Carné de conducir B1			
<b>Nº PUESTOS OFERTADOS:</b>		6		<b>CÓDIGO PROGRAMA DE EMPLEO:</b>	INTERÉS SOCIAL (Corporación Local) 12
<b>Nº DEMANDANTES A PRESELECCIONAR:</b>		30			
<b>Nº DEMANDANTES PRESELECCIONADOS:</b>		13			
LAS PERSONAS DESEMPLEADAS CANDIDATAS A PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROGRAMA QUE SEAN MENORES DE 20 AÑOS DEBERÁN ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN E.S.O.					
LAS PERSONAS PRESELECCIONADAS SON ORDENADAS, DENTRO DE CADA GRUPO, EN FUNCIÓN DEL MAYOR TIEMPO DE INSCRIPCIÓN ININTERRUMPIDA COMO DESEMPLEADAS					
<b>GRUPO 1. DEMANDANTES DE PRIMER EMPLEO</b>					
DNI / NIE Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	INSCRIPCIÓN		RESULTADO	
		FECHA	HORA		
**** 0	NO HAY DEMANDANTES				
<b>GRUPO 2. DEMANDANTES DESEMPLEADOS DE LARGA DURACIÓN</b> (Personas que, en los 18 meses anteriores a la fecha de realización del sondeo, han estado inscritas como demandantes de empleo desempleadas al menos 360 días)					
DNI / NIE Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	INSCRIPCIÓN		RESULTADO	
		FECHA	HORA		
**** 32004J	MIKASRI TABAKKOUYAT RKIA	08-04-19			
**** 6335D	RHRIB BOUAMARA MAHDIA	20-05-19			
**** 8139R	MESSAOUDI ZAHRA	02-07-19			
**** 3431Y	DIAZ MONTERO JOSE LUIS	09-10-19			
**** 9781Y	TABERNERO RAMOS ELISABET	10-10-19	10:49		
**** 1763C	BARRERA GRANDE DAVID	10-10-19	11:34		
**** 6764R	ENJAAI ENJAAI FATNA	04-07-20			
<b>GRUPO 3. RESTO DE DEMANDANTES DE EMPLEO</b>					
DNI / NIE Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	INSCRIPCIÓN		RESULTADO	
		FECHA	HORA		
**** 14096F	CAMPO BARRADO IÑAKI	15-06-20			
**** 3908N	RIVERO GONZALEZ MARIA CARMEN	14-10-20			
**** 3396B	MORENO JIMENEZ DESIDERIO	29-10-20			

****  2254J	FERNANDEZ RIVERO CINTIA	12-11-20		
**** 0629Y	FARSSI ABDELALI	13-11-20		
**** ;8322Z	EL HAMMARI BENALI	01-12-20		

### OBSERVACIONES

**Artículo 14 Decreto 100/2017:** No podrán ser seleccionadas personas desempleadas que hayan sido contratadas con cargo al presente programa en los últimos 24 meses salvo los casos que hubiesen sido contratados por un periodo menor a 6 meses. **Este requisito, cuya comprobación es responsabilidad de la entidad local,** podrá excepcionarse en aquellos supuestos en los que no haya trabajadores desempleados que cumplan los requisitos establecidos en el presente artículo y así lo certifique el centro de empleo.

### RECLAMACIONES

**LAS RECLAMACIONES SERÁN PRESENTADAS EN EL SEXPE PREFERENTEMENTE A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO A [cempleo.navalmoraldelamata@extremaduratrabaja.net](mailto:cempleo.navalmoraldelamata@extremaduratrabaja.net) HASTA LAS 14 HORAS DEL DIA 9 DE DICIEMBRE DE 2020**

### MODALIDAD DE SELECCIÓN ELEGIDA POR EL AYUNTAMIENTO

<input checked="" type="checkbox"/> Opción 1	Seguir el orden de los candidatos según la preselección del SEXPE. Artículo 16.2.
<input type="checkbox"/> Opción 2	Ordenar los candidatos de cada grupo en función de las estrategias de empleo del Ayuntamiento y especificar los criterios de esa estrategia. Artículo 16.2.
<input type="checkbox"/> Opción 3	Realizar pruebas objetivas de conocimiento teórico y/o práctico de mayor adecuación al puesto de trabajo de carácter excluyente (solamente es válido "apto" o "no apto") Art.16.3 y entre los candidatos que hayan resultado aptos respetar el orden de la preselección realizada por el SEXPE
<input type="checkbox"/> Opción 4	Realizar pruebas objetivas de conocimiento teórico y/o práctico de mayor adecuación al puesto de trabajo de carácter excluyente (solamente es valido "apto" o "no apto") y ordenar a las personas aptas, dentro de cada grupo, en función de las estrategias de empleo del Ayuntamiento y especificando los criterios de esa estrategia. Artículo 16.2.

En Navalmoral de la Mata, a 3 de diciembre de 2020  
El Director del Centro de Empleo de Navalmoral de la Mata

Fdo: Francisco Javier González Jerónimo

#### CÓDIGOS Y CAUSAS DEL RESULTADO DE LA PRESENTACIÓN Y SELECCIÓN

- 1.- Renuncia voluntaria. Indicar motivo y justificación si existe
- 2.- Personas Candidatas Rechazadas. Indicar motivo
- 3.1.- Personas Candidatas Seleccionadas. ADMITIDO/A
- 3.2.- Personas Candidatas Seleccionadas. CONTRATADO/A
- 4.- Otros resultados. Indicar causas que justifiquen